

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA

GESTIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN					
CONTRATO No. 921 de 2023					
Nombre del(la) supervisor(a)		PEDRO YESID GUZMAN LINARES			
Cargo Supervisor(a)		PROFESIONAL UNIVERSITARIO			
Informe Parcial _X_		Informe Final			
Periodo		DICIEMBRE			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contratista		WILLIAM ERNESTO ESPITIA ARIAS			
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)		1.069.713.098			
Objeto del Contrato		PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA”, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA			
Plazo de Ejecución		Cinco (05) MESES.			
Fecha de Inicio del Contrato (Acta de inicio)		17/07/2023			
Valor del Contrato		NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$9.427.000) M/CTE.			
Observaciones del supervisor(a):					
En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios No. 921 y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre 01/12/23 al 16/12/23 y las evidencias presentadas por el(la) contratista en el informe de gestión contractual; revisado, avalado y aprobado por el Apoyo a la supervisión de la Provincia del Alto Magdalena, asignado para este contrato mediante Circular de Gerencia, Gestor Provincial DEYVIS LEONARDO HERRERA HEREDIA, certifico el cumplimiento y autorizo el Giro por UN MILLON CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$1.005.547) M/CTE. a la cuenta de ahorros No. 378237093 BANCO BBVA					
En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que “(...)estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente.(...)”en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 003 de 2022 expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.					
ESTADO FINANCIERO					
(PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO)					
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$9.427.000	
	CONCEPTO	PERIODO	VALOR A PAGAR	SALDO POR EJECUTAR	
	Pago 01	17/07/23 al 30/07/23	\$879.853	\$8.547.147	
	Pago 02	01/08/23 al 30/08/23	\$1.885.400	\$6.661.747	

	Pago 03	01/09/23 al 30/09/23	\$1.885.400	\$4.776.347	
	Pago 04	01/10/23 al 30/10/23	\$1.885.400	\$2.890.947	
	Pago 05	01/11/23 al 30/11/23	\$1.885.400	\$1.005.547	
	Pago 06	01/12/23 al 16/12/23	\$1.005.547	\$0	

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR

El supervisor(a) certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y Aprobado para pago:

SI

X

NO



PEDRO YESID GUZMAN LINARES
FIRMA SUPERVISOR
C.C. 11.389.199

